



**Centro** | motor del cambio

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 154, Esquina Progreso  
Col. Atascadero de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 74  
www.villahermosa.gob.mx

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**gabriel x x**  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/398/2013**, folio **INFOMEX-05244813**, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó **gabriel x x**, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/396-05244813**, derivado del recurso de revisión **RR/435/2013**, que a la letra dice:-----

**CUENTA:** En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo del año en curso, dictado por la Ciudadana Consejera Presidenta del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/435/2013**, mediante el cual requiere a este Sujeto Obligado para que un término improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación del proveído, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del doce de febrero de 2014, tomando en cuenta lo razonado en el mismo.-----

En acatamiento a dicho proveído se giraron atentos oficios a las siguientes Dependencias: **Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación y Dirección de Administración**, para efectos de localizar la información que es de interés del recurrente, así como para aclarar si el Contrato de Renta de un "Servidor Dedicado con dirección IP200.57.131.138 al que se tiene apuntado el dominio **Villahermosa.gob.mx**, servicio que es proporcionado por la empresa Triara.com. S.A. de C.V", que informa la Coordinación de Modernización e Innovación y el denominado "Hospedaje Dedicado", que informa la Dirección de Administración, son los mismos.-----

En consecuencia, mediante oficio número **SA/UJ/720/2015** la **Secretaría del Ayuntamiento, informa que**, "...previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros físicos ni digitales o cualquier otro espacio de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto"; la **Dirección de Finanzas**, a través del oficio **DF/0385/2015** señala: "...qe después de haber realizado búsqueda minuciosa en los archivos que obran en cada una de las áreas que integran esta Dirección, no se encontró ningún pago, contrato, registro o documento alguno relacionado con nuestra página web."; la **Dirección de Programación**, refiere en su oficio **DP-SPP-411-2015** que: "...en la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró bajo nuestro resguardo algún contrato vinculado al sitio web del municipio de centro"; en cuanto a



**Centro** | *mayor del cambio*

**Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
 Col. Alata de Sarra C.P. 89000 Villahermosa, Tabasco.  
 Tel. Directo 316 53 24  
 www.villahermosa.gob.mx

la **Dirección de Administración** en su oficio DA/877/2015 informa: "...al respecto me permito **hacer de su** conocimiento que la información referida en los oficios CMI/055/2014, signado por el Coordinador de Modernización e Innovación y el DA/1613/2014 de esta Dirección y firmado por un servidor, es la misma. Así mismo me permito enviar a Usted diecisiete páginas en medio electrónico y versión pública, el Contrato para el uso del Servicio Hospedaje Dedicado ("SERVICIO"), referenciada como EXPEDIENTE No. COTAIP/390/2013."-----

Cumplido lo anterior y con las facultades y atribuciones que me otorgan los artículos 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 31 del Reglamento a la misma, y los artículos 22 y 23 fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; se ordena entregar al solicitante ahora recurrente, la copia en versión pública del **Contrato** para el uso del Servicio Hospedaje Dedicado ("SERVICIO") que proporciona la Dirección de Administración, a través del acuerdo correspondiente, mismo que deberá ser notificado al interesado a través de los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación. Una vez realizado lo anterior, infórmese al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y entréguesele las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 12 de febrero de 2014.-----**Conste.**

**Expediente: COTAIP/390/2013**  
**Folio INFOMEX: 05244813**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/396-05244813**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día seis de septiembre del año dos mil trece, se tuvo al peticionario **gabriel xx**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. Asimismo en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, dictado en autos del Recurso de Revisión 435/2013 promovido por **gabriel x x**, se procede.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**-----



ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
Municipio de Centro, Tabasco



**Centro** | motor del cambio

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 36 83 24  
www.villahermosa.gob.mx

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO:** Vía electrónica, se tuvo al interesado **gabriel xx**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"solicito copia escaneada del contrato que tiene el proveedor del sitio web con el ayuntamiento del centro firmados, no quiero datos personales...Sic)"**...**(Sic)**.-----

**SEGUNDO.** En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo del año en curso, dictado por la Ciudadana Consejera Presidenta del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/435/2013, mediante el cual requiere a este Sujeto Obligado para que un término improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación del proveído, remita a este Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del doce de febrero de 2014, tomando en cuenta lo razonado en el mismo.- -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por **gabriel xx**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA/877/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **gabriel xx**. Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, consistente en copia en versión electrónica del **Contrato para el uso del Servicio Hospedaje Dedicado ("SERVICIO")** constante de diecisiete (17) fojas útiles documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, los cuales quedan a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al petionario **gabriel xx**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I,



inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de abril del año dos mil quince.-----Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/390/2013 Folio INFOMEX: 05244813  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/396-05244813**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión.-----

**Atentamente**

**Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez**  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO